ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia - DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz.

El Parque Nacional Natural Chingaza, tiene una extensión de 76,600 hectáreas, ubicado en jurisdicción de dos (2) departamentos y once (11) municipios, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá, Medina, Choachí y Fómeque en Cundinamarca, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral en el Meta. Jurisdicción en la que se hallan habilitadas 8 sedes (puestos de control) en los sectores de Siecha, Piedras Gordas, Palacio, Monterredondo, La Paila, San Juanito, Fómeque y Medina.

El Parque Nacional Natural Chingaza se encuentra dentro de las 5 áreas protegidas priorizadas por el gobierno nacional través del sector ambiente y turismo, en la categoría (3) Empleo y Crecimiento: Aceleración de la economía y generación de empleo - Iniciativa Economía Naranja y Turismo, para generar oportunidad de desarrollo a través de una iniciativa transformacional intersectorial cuya meta corresponde al aumento del número de visitantes en (9) Parques Nacionales con vocación ecoturística, de 523.000 a 752.000 visitantes para el 2022

El PNN Chingaza requiere contratar la adquisición de madera solicitados con el fin de contar con los insumos necesarias para el mejoramiento y actualización de las condiciones de bienestar de las sedes operativas: Siecha, Monterredondo, La Paila y La Calera. También, la solicitud de estos materiales esta orientada a complementar el stock

necesario para la implementación de las proyecciones de infraestructura liviana (senderos tradicionales, senderos accesibles, sendero vehicular, etc.).

Por lo anteriormente expuesto, el PNN Chingaza requiere contratar la adquisición de madera inmunizada en aras de mantener la infraestructura de senderos, dar continuidad a las obras en el camping de Monterrendondo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022

2. OBJETO

Adquisición de madera para mantenimiento de la infraestructura ecoturística del PNN Chingaza

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
11121600	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera
11122006	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Productos de Madera Diseñados	Madera tratada
11121604	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera Blanda

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

11121610	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Maderas Duras
11121617	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera de Roble
11121615	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera de Alamo

2.1.2 Descripción técnica del bien o servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**Largueros de 0,04x0,09x 3,0 ml** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	160
2	**Largueros de 0,19x0,04x3,0 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años) (**Para Vigas pincipales**)	UN	100

3	**Tablilla forro 1,6x8 x m2 machiembrada POR PAQUETE de 20 UNIDADES** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	32
3	**Tablilla de piso para exteriores de de 10 cm x 2,0 cm, 3ml POR PAQUETE DE 10 UNIDADES** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	60
4	**Largueros de 0,14x0,04x3,0 ml,** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años) (**Para Vigas pincipales**)	UN	200
6	**Soportes estructurales de madera inmunizada de 9 x 9 x 3 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	100

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las piezas de madera descritas en la tabla anterior deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- La nudosidad es la permitida por la norma NTC 2500.
- No incluye acabados en pintura.
- Material: Madera PINO PATULA
- Certificado de inmunización de madera: (Proceso de inmunización de madera: vacío – presión, con sales C.C.A., inmunizado al 6.4 kg/m3; de máxima duración y óptima calidad.)
- Garantía de 20 años contra de hongos, insectos y pudrición de la madera

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- Esta madera se debe entregar con los documentos legales que la certifican como madera comercial entre estos el **registro de plantaciones del ICA y Salvoconducto o permiso de movilización para su transporte hasta el punto de entrega**.

EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO SOLICITADO

-El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

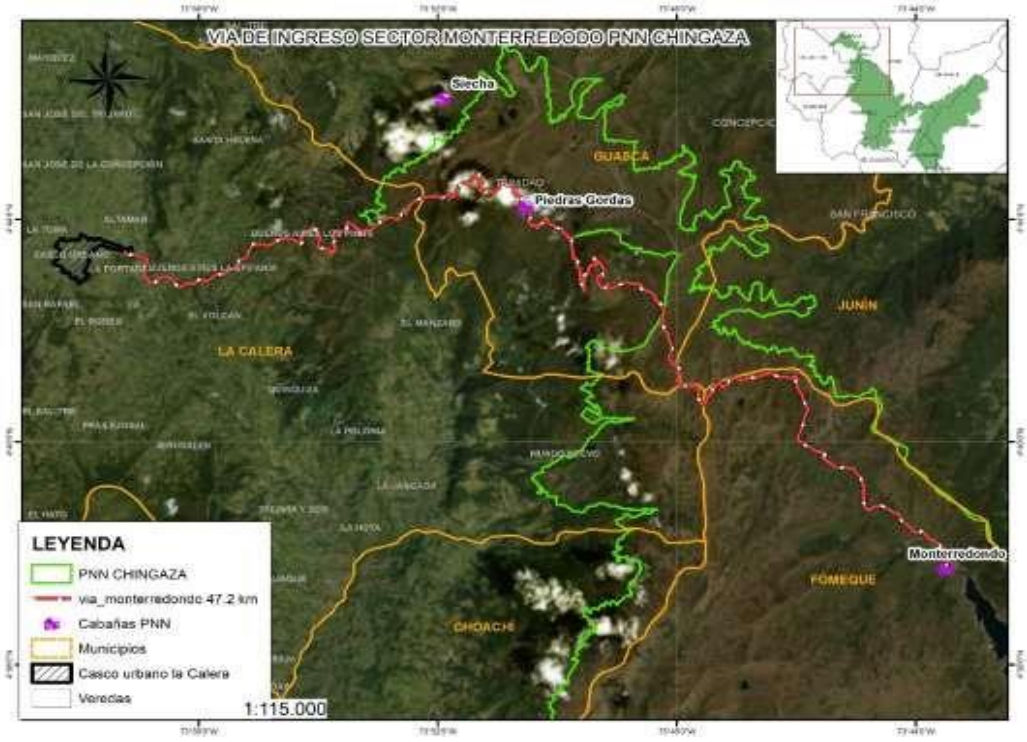
- El proponente deberá cotizar el valor total de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los artículos solicitados y presentar la descripción de cada uno, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos. No se aceptan propuestas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir en la sede del PNN Chingaza.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

a. Entregar los elementos en la sede del Parque Nacional Natural Chingaza Sede Administrativa en el Sector de Monterrendondo, del Parque Nacional Natural Chingaza, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato.

RUTA MONTERREDONDO: Ingreso de Bogotá al municipio La Calera Cundinamarca tiempo (30 minutos) en flota, de la Calera a PNN Chingaza municipio de Fomeque sector Monterrendondo Tiempo (2 horas) en camioneta por vía destapada, (se aclara que es en jurisdicción del municipio de Fomeque, Cundinamarca, mas no es en la población urbana de Fomeque



b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. El contratista deberá asumir los **costos del transporte, cargue y descargue** de los elementos en el punto indicado.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable de ocho (8) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en **cifras cerradas sin decimales**, es decir, sin centavos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Largueros de 0,04x0,09x 3,0 ml** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	160		
2	**Largueros de 0,19x0,04x3,0 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años) (**Para Vigas pincipales**)	UN	100		

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

3	**Tablilla forro 1,6x8 x m2 machiembrada POR PAQUETE de 20 UNIDADES** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	32		
3	**Tablilla de piso para exteriores de de 10 cm x 2,0 cm, 3ml POR PAQUETE DE 10 UNIDADES** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	60		
4	**Largueros de 0,14x0,04x3,0 ml,** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años) (**Para Vigas pincipales**)	UN	200		
6	**Soportes estructurales de madera inmunizada de 9 x 9 x 3 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	100		
VALOR TOTAL					

- El proponente deberá ofrecer el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No aceptará ofertas parciales.

6. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, es de **($CUARENTA Y CUARTO MILLONES SETECIENTO DIECISEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($44.716.661)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. DE CDP: 7922
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 73052
ENTIDAD: SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_ QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA
CUENTA: INVERSION
PROYECTO DE INVERSION: TASAS
PRODUCTO: 4 - SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-005-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
SUBCLASE **CPC – DANE: 44231**
TITULO: **Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas o con un motor no eléctrico incorporado**
VALOR TOTAL: $ **CUARENTA Y CUARTO MILLONES SETECIENTO DIECISEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($44.716.661).**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

<table>
<tr><td>Objeto por contratar</td><td>Adquisición de madera para mantenimiento de la infraestructura ecoturística del PNN Chingaza</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 44.716.661</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>Modalidad de selección</th><th>Objeto del con-</th><th>Forma de pago</th><th>Valor</th><th>Vigencia – plazo de</th><th>Entidad ejecutora</th><th>Oferentes que par-ticiparo n en el proceso y contra-tista</th><th>Garantías y sinies-tros</th></tr>
<tr><td>DTOR-IP-104-19</td><td>Compra de Madera para la construc-ción y adecua-ción de la In-fraestructura del Parque Nacional Na-tural Chingaza Antioquia”</td><td>recibido a en-tera satisfacción por parte

del Supervisor del Contrato, previa presentación de la Factura o Cuenta

de Cobro</td><td>25.000.000</td><td>3 me-ses</td><td>PNN Chin-gaza</td><td>Inmunizadora Serye S.A</td><td>Cum-pli-miento 10%

Calidad y co-rrecto fun-cionamiento de los bienes suministra-dos 10%</td></tr>
<tr><td>Contrata-ción de Mínima Cuantía CMC-CV-065-</td><td>Compra de madera para la construc-ción del cerco del</td><td>Pagos parciales mensuales de acuerdo a la en-trega</td><td>$10,484,800</td><td>8 Días</td><td>Ca-quetá

-Alcal-día</td><td>1. Aso-ver-des Sos-teni-bles</td><td>–Cumpli-miento 10%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		2015	plantel educativo del resguardo indígena el diamante, del Municipio De Solano, Caquetá.				Municipio De Solano	2. Albeiro Benavides Quiroz CONTRATISTA: Albeiro Benavides Quiroz	
		Contratación Directa (Régimen Especial)	Compra De Postes De 8 Mts En Madera I nmunizada Para La Instalación De Luminarias En La Zona Rural Del Municipio De La Ceja Del Tambo	Un solo pago , previa entrega de los elementos y presentación de las respectivas facturas	$7,568,000	20 Días	Antioquia - Empresas Públicas De La Ceja Del Tambo E.S.P	Inmunizadora Serye S.A	–No aplica
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando se es requerido, retardos injustificados - Elementos inadecuados.								
Consecuencia de los riesgos	No contar con la operación de los bienes en el momento en que se necesitan para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.								
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados								

Análisis de la oferta

Existe en la ciudad de Bogotá D.C un amplio mercado con empresas especializadas en la fabricación de elementos de protección, así mismo se ha identificado durante las contrataciones para las mismas adquisiciones en otros años que se encuentran personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de (3) cotizaciones para la compra de madera para el Parque Nacional Natural Chingaza Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico los cuales hacen parte del presente estudio así:

ESTUDIO DE MERCADO				OYS		SYS		BARAH	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Largueros de 0,04x0,09x 3,0 ml** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	160	$ 34.000	$ 5.440.000	$ 36.125	$ 5.780.000	$ 40.000	$ 6.400.000

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		2	**Largueros de 0,19x0,04x3,0 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años) (**Para Vigas pincipales**)	UN	100	$ 68.000	$ 6.800.000	$ 60.000	$ 6.000.000	$ 67.000	$ 6.700.000	
		3	**Tablilla forro 1,6x8 x m2 machiembrada POR PAQUETE de 20 UNIDADES** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	32	$ 220.000	$ 7.040.000	$ 210.000	$ 6.720.000	$ 200.937	$ 6.429.984	

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	3	**Tablilla de piso para exteriores de de 10 cm x 2,0 cm, 3ml POR PAQUETE DE 10 UNIDADES** , de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	PAQUETE	60	$ 167.000	$ 10.020.000	$ 150.000	$ 9.000.000	$ 138.000	$ 8.280.000
	4	**Largueros de 0,14x0,04x3, 0 ml,** de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	200	$ 50.000	$ 10.000.000	$ 50.000	$ 10.000.000	$ 47.600	$ 9.520.000

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		(Para Vigas pincipales)								
	6	**Soportes estructurales de madera inmunizada de 9 x 9 x 3 ml**, de madera tipo pátulainmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años)	UN	100	$ 67.000	$ 6.700.000	$ 70.000	$ 7.000.000	$ 63.200	$ 6.320.000
		VALOR TOTAL				**$ 46.000.000**		**$ 44.500.000**		**$ 43.649.984**
		PROMEDIO				**$**				**44.716.661**

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la cotización más baja, teniendo en cuenta que la misma arroja un valor de **$ 44.716.661** y el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022; la entidad toma como el valor del presupuesto para la presente contratación, por lo tanto, será de **CUARENTA Y CUARTO MILLONES SETECIENTO DIECISEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($44.716.661).**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

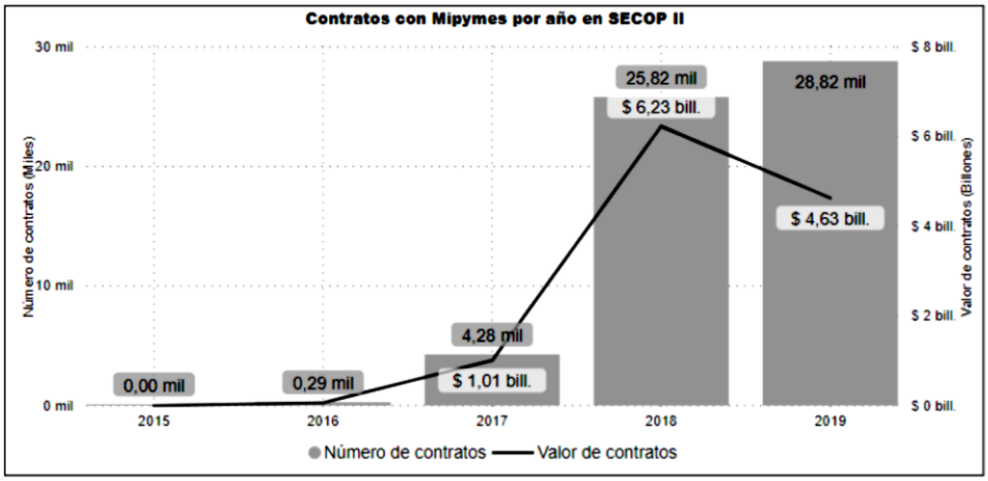
De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

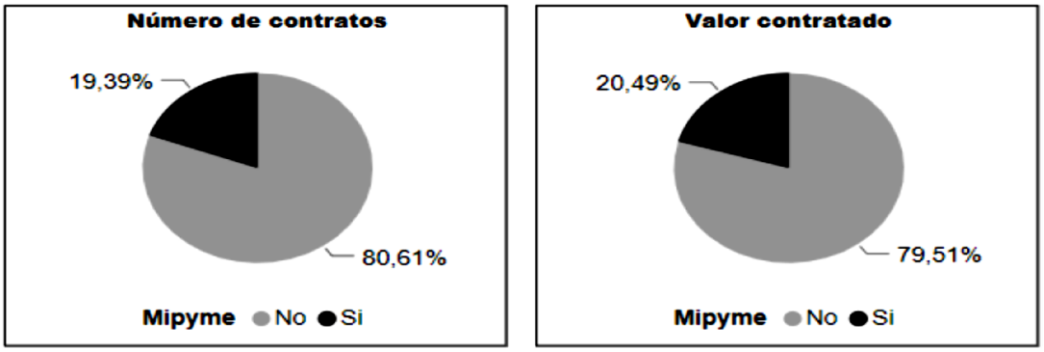
Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: Grupo Empresarial

EFRATA S.A.S., FERGO INGENIERIA S.A.S y ARIAS & AYALA S.A.S.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Avenida 2 N°10-28, La Portada, La Calera

7. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción, de la totalidad de los bienes, a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES con **NIT 901.037.393-8 ,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente (en la cual debe detallar los bienes entregados) conforme los bienes efectivamente suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural Chingaza a quien se delegue, en proporción a los recursos aportados, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Chingaza

Proyectó: Leslie Del Pilar Gasca – Profesional Administrativo PNN Chingaza
Revisión y ajustes: Jhon Basto- Abogado PNN Chingaza

Parque Nacional Natural Chingaza
Avenida 2 No. 10-28 Sector La Portada
La Calera – Cundinamarca
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co